

Historias de derecho y ciudadanía:

las ciudadanía colombianas descritas
por medio de historias de vida*

Stories of law and citizenship:
colombian citizenships described through life stories

Catalina Ascanio Noreña**

Recibido: 20 de abril de 2017

Revisado: 31 de mayo de 2017

Aprobado: 1.º de junio de 2017

Resumen

Pese a que Colombia ha mejorado los índices de pobreza, ha mantenido los de desigualdad; la inequidad persistente permite intuir que no todos los colombianos tienen la misma situación de reconocimiento de derechos a pesar de que estos se encuentran planteados en el ordenamiento constitucional. Para abordar este cuestionamiento, se optó por una metodología cualitativa de historias de vida. Con los resultados obtenidos se concluye que entre el extremo de la garantía plena de derechos y la exclusión existen diferentes tipologías de ciudadanía, que se clasificaron como no ciudadanía, ciudadanía invertida, flexible, plena individual y plena colectiva. Identificar las diferencias en la ciudadanía permite conocer la manera como se construye la cultura política de los ciudadanos,

* Artículo de investigación. DOI: <http://dx.doi.org/10.15332/s0124-3551.2017.0030.04>

** Médica especialista en Medicina Familiar y magíster en Protección Social. Docente auxiliar. Departamento de Salud Pública. Facultad de Medicina. Universidad Nacional de Colombia.
Correo electrónico: cascanion@unal.edu.co

sus nociones en torno al Estado Social de Derecho, sobre los derechos como insumos fundamentales de la protección social en el mundo contemporáneo y sobre los retos que debemos afrontar hacia el futuro.

Abstract

Although Colombia has improved poverty rates, it has maintained inequality indicators; the persistent inequality allows us to infer that not all Colombians have the same situation of recognition of rights, even though these are stipulated in the constitution. To address this issue, we chose a qualitative methodology of life stories. With the results obtained, it is concluded that between the end of the full guarantee of rights and the exclusion there are different types of citizenship, which were classified as non-citizenship, invested, flexible, full individual and full collective citizenship. Identifying differences in citizenship allows us to know how the political culture of citizens is built, their notions about the rule of law, on rights as fundamental inputs of social protection in the contemporary world and the challenges we face the future.

Códigos JEL

I31, (General Welfare, Well-Being); Z18 (Public Policy); I38 (Government Policy Provision and Effects of Welfare Programs)

Introducción

Durante las últimas décadas, Colombia ha disminuido los índices de pobreza, pero ha mantenido los de desigualdad. Esto significa que, si bien han mejorado las condiciones de vida de los colombianos y su acceso a bienes y servicios, el país continúa siendo inequitativo; dichas condiciones generan repercusiones en materia de derechos, ciudadanía y en la relación que los individuos establecen con el Estado.

Según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en Colombia, la pobreza ha tenido una disminución de 10 puntos porcentuales durante los últimos 10 años, medida tanto por el índice de la pobreza multidimensional¹ (IPM) como si se utilizan métodos indirectos, como la medición de pobreza monetaria². Sin embargo, y pese a la clara reducción, el porcentaje de pobreza rural dobla la media nacional y casi triplica el valor urbano; para el año 2015, el IPM en las zonas rurales era 40.0 % y en la ciudades era 14.4 % (DANE, 2016a).

En relación con la desigualdad, el índice de Gini³ ha presentado discretas reducciones en Colombia: para el año 2000 se encontraba en 58.7 y en 2013 pasó a 53.5; su máxima expresión ocurrió durante el año 2006, cuando se ubicó en 60.1 (Banco Mundial, 2016). Según datos del Banco Mundial, Colombia ocupa el décimo segundo lugar como el país más desigual del mundo, y el segundo lugar en la región latinoamericana y del Caribe, precedido por Honduras, con un índice de 53.7, seguido por Belice, Brasil y Guatemala, con Gini de 53.3, 52.9 y 52.4, respectivamente (Banco Mundial, 2014).

- 1 El índice de pobreza multidimensional (IPM) fue diseñado en 2010 por la Universidad de Oxford y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (Caballero, García y Vélez, 2011), y está basado en el enfoque de capacidades. El Departamento Nacional de Planeación (DNP) adaptó y realizó los cálculos del IPM para Colombia con base en las ECV de 1997, 2003, 2007 y 2010. El DANE continuó con el cálculo durante los años 2011 y 2012 (DANE, 2013). La adaptación para Colombia está compuesta por 5 dimensiones y 15 indicadores: 1. Condiciones educativas en el hogar: logro educativo, analfabetismo. 2. Condiciones de la vejez y juventud: asistencia escolar, rezago escolar, acceso a servicios para el cuidado de la primera infancia, trabajo infantil. 3. Trabajo: desempleo de larga duración, empleo formal. 4. Salud: aseguramiento en salud, acceso a servicio de salud dada una necesidad. 5. Servicios públicos domiciliarios y condiciones de la vivienda: acceso a fuentes de agua mejorada, eliminación de excretas, material de pisos, material de paredes exteriores y hacinamiento crítico (DANE, 2013). Son considerados pobres los hogares que tengan privación en por lo menos el 33 % de los indicadores (DANE, 2016a).
- 2 Los métodos indirectos de medición de pobreza evalúan la capacidad adquisitiva de los hogares respecto a una canasta, para esto observan su ingreso, el cual es un medio y no un fin para lograr la satisfacción (o no privación). Cuando esta canasta incluye todos los bienes y servicios considerados mínimos vitales se habla de pobreza monetaria general, mientras que cuando solo se consideran los bienes alimenticios se habla de la pobreza monetaria extrema. Los métodos directos evalúan los resultados de satisfacción (o no privación) que tiene un individuo respecto a ciertas características que se consideran vitales, como salud, educación, empleo, entre otras. En Colombia, la medición directa se realiza por medio del índice de pobreza multidimensional (IPM), y la indirecta, por pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema (DANE, 2016a).
- 3 El índice de Gini mide hasta qué punto la distribución del ingreso (en algunos casos, el gasto de consumo) entre individuos u hogares en una economía se aleja de una distribución perfectamente equitativa. Un índice de Gini de 0 representa una equidad perfecta, mientras que un índice de 100 representa una inequidad perfecta.

Los factores con mayor impacto en este índice son la distribución de la tierra y el nivel de ingreso de la población. En cuanto a la propiedad de la tierra, Rodríguez y Cepeda (2011) encontraron que para el año 2000 el 57.1% de los propietarios en Colombia tenían el 3 % de la tierra, y el 97 % de tierra restante le pertenecía al 41.6 % de los propietarios; esto significa un índice de Gini rural de 0.84. Los departamentos con mayor nivel de concentración de tierra son aquellos que conforman el piedemonte llanero, Antioquia y Valle del Cauca.

Diferentes investigaciones coinciden con que la concentración en la propiedad de la tierra se encuentra ligada al conflicto armado interno y potencializada por el limitado acceso que tiene la población campesina a los servicios y protección del Estado (IGAC, 2012; Rodríguez y Cepeda, 2011); esto advierte sobre la vulneración de derechos de esta población en cuanto a la protección de la vida, la propiedad privada y los derechos sociales.

Respecto al nivel de ingresos, según análisis y cálculos de Talero (2015), el 80 % de los hogares en Colombia presentan niveles de ingreso per cápita inferiores al salario mínimo; de este grupo, la mitad se encuentra por debajo de la línea de pobreza⁴ y los demás están por encima, es decir, entre la línea de pobreza y el salario mínimo. El 20 % de los hogares restantes tienen ingresos per cápita superiores al salario mínimo mensual. Según sus cálculos, en Colombia, un hogar conformado por dos personas adultas y un niño recibe un ingreso promedio de USD 361 mensuales con un 80 % de probabilidad (Talero, 2015).

Dichos contrastes y ambigüedades son permanentes en la cotidianidad de los colombianos y suceden en la democracia más antigua del continente, en un país concebido como “un Estado Social de Derecho [...] democrático, participativo y pluralista, fundado en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que lo integran y en la prevalencia del interés general”, en el cual se han definido como fines esenciales del Estado los siguientes: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución” (artículos 1 y 2 de la Constitución Política de Colombia, 1991).

Las cifras de pobreza y desigualdad expresan de forma precisa que, pese a la claridad con que son establecidos los derechos en el ordenamiento constitucional, la sociedad colombiana enfrenta cotidianamente su vulneración con diferencias importantes entre grupos sociales, género, regiones y campo y ciudad. Cientos de situaciones de vulneración de

4 La línea de pobreza es el costo per cápita mensual mínimo necesario para adquirir una canasta de bienes (alimentarios y no alimentarios) que permitan un nivel de vida adecuado en un país determinado. Para 2015, el costo per cápita mínimo necesario a nivel nacional fue de \$223 638 (DANE, 2013).

derechos que suceden a lo largo del proceso vital y de la cotidianidad de las personas no logran ser capturados por aquellas encuestas que, con base en el autorreporte, suponen tanto registros estáticos de las condiciones de vida de las personas como instrumentos limitados a una imagen fragmentaria de las condiciones de ciudadanía. Es claro que las mediciones cuantitativas no permiten ver de forma adecuada la condición compleja, procesual y dinámica de la ciudadanía y los derechos de las personas. Es preciso preguntarse cómo se podría acceder a los procesos de ciudadanía de los colombianos y hasta qué punto es posible evidenciar las vulneraciones o afirmaciones de derechos registradas en las experiencias cotidianas y en la trayectoria de vida. Este cuestionamiento es importante, puesto que la noción de ciudadanía y derechos es central en la protección social, ya que es alrededor del reconocimiento de derechos y de la consolidación de la ciudadanía que esta se ha construido en diferentes momentos y lugares, siendo hoy todavía un tema complejo y cambiante que produce profundas discusiones.

Por todo lo anterior, la pregunta central de esta investigación es la siguiente: ¿cómo construimos los colombianos las nociones de derechos y ciudadanía en medio de un contrato social en el cual existe diferencia entre lo definido en la normatividad y los hechos, las decisiones y la cotidianidad?

Metodología

Para responder al cuestionamiento de esta investigación, se desarrolló una metodología cualitativa de historia de vida⁵, puesto que es un poderoso método de investigación descriptiva para conocer cómo las personas entienden y viven el mundo social (Chárriez, 2012). Además, ofrece un marco interpretativo por medio del cual el sentido de la experiencia humana se revela en relatos personales, de modo que da prioridad a las explicaciones individuales y, por lo tanto, supera la transversalidad de las entrevistas y las encuestas. En adición, permite una exquisita relación entre lo micro y lo macrosocial, aspecto frecuentemente olvidado en las discusiones sobre política pública, protección social e inclusive ciudadanía.

Según Ruiz, citado por Chárriez (2012), la historia de vida busca descubrir la relación dialéctica, la negociación entre aspiración y posibilidad de la vida cotidiana, del sentido común, de las explicaciones y reconstrucciones que el individuo efectúa para vivir y sobrevivir diariamente, puesto que ofrece un marco interpretativo a partir de la experiencia humana.

5 Se llevaron a cabo sesiones de conversación y aplicación de los instrumentos de historia de vida con las cinco personas, previa aprobación y consentimiento informado de cada uno. Estas sesiones se complementaron con la búsqueda de información sobre las situaciones expresadas, los contextos históricos, geográficos y la situación social y política hasta donde fue posible.

La investigación tuvo cuatro fases: la primera se trató de un análisis documental en el cual se discutieron y analizaron los aspectos relativos a la pregunta de investigación y las bases teóricas y conceptuales que orientaron la exploración. En la segunda fase se definieron perfiles de los personajes; al respecto, se aclara que, si bien la metodología cualitativa no busca ser representativa, a la hora de seleccionar a los protagonistas para esta investigación se decidió tener participación tanto de hombres como de mujeres y de personas de lugar de nacimiento diferente y de ocupaciones heterogéneas; intencionalmente se buscó a un sujeto víctima del conflicto armado por ser esta condición característica del país.

En la fase siguiente fueron contactadas, directamente por la investigadora, cada una de las personas seleccionadas, y se acordaron dos encuentros con cada una. En el primero de ellos, se explicó el objetivo de la investigación, se preguntó por el deseo de participar, se pidió autorización verbal para ser grabado y se inició la narración; en el segundo se hicieron precisiones sobre el relato; cada encuentro duró aproximadamente 90 minutos. Posteriormente, los diálogos fueron transcritos y los nombres de las personas fueron cambiados. El grupo de personajes estuvo compuesto por dos mujeres y tres hombres, actualmente todos viven en la ciudad de Bogotá y se encuentran entre los 31 y los 59 años. En la fase final se realizó el análisis de la información recolectada y se elaboró el documento final.

Resultados y discusión

Pese a que Colombia ha suscrito la mayoría de los pactos internacionales en materia de derechos humanos y a que en la Constitución Política de 1991 se ratificó la intención de protección y garantía de los derechos civiles, políticos, sociales y culturales a los ciudadanos, las cifras son contundentes a la hora de comprobar el no cumplimiento de lo pactado: las víctimas del conflicto armado (8 190 451 personas⁶), la informalidad laboral⁷, la baja

6 Según el Registro Único de Víctimas (RUV), a septiembre de 2016 en el país había 8 190 451 víctimas del conflicto armado interno. De todos los delitos tipificados en el marco del conflicto, los tres más frecuentes son, en primer lugar, el desplazamiento forzado, con 79.9 %, que representa 6 937 205 colombianos desplazados; en segundo lugar, el homicidio, con un 11.3.% (978 906 personas asesinadas); y en tercer lugar, la amenaza, con 3.7 %, lo que constituye 317 468 colombianos amenazados con ocasión del conflicto (Registro Único de Víctimas, 2016).

7 Según el DANE, para el trimestre febrero-abril de 2017, la cifra promedio nacional de informalidad laboral se encontraba en 40.7 %, con un rango entre 67.9 % para Cúcuta y 40.5% para Bogotá. De las 23 ciudades donde se realizó la medición, 6 se encontraban por encima del 60 %, 11 entre el 50 y el 59 % y seis entre el 40 y el 49 % (DANE, 2017). La definición adoptada por el DANE para la medición del empleo informal se remite a la resolución adoptada en la XV Conferencia Internacional de Estadísticas del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo, de 1993 (DANE, 2016b).

cobertura del sistema de pensiones⁸, el trabajo infantil⁹, entre otros. Sin embargo, en Colombia no todo es exclusión. Las cinco trayectorias de vida abordadas en esta investigación permiten concluir que entre los extremos de la exclusión y el reconocimiento pleno se encuentran cinco tipos de ciudadanía, algunas ya descritas en la literatura: la no ciudadanía, la ciudadanía invertida, la ciudadanía flexible, la ciudadanía plena individual (ciudadanía patrimonial) y la ciudadanía plena colectiva; cada una se construye como resultado del lugar de origen, del nivel educativo, del capital social-relacional y, sobre todo, de la inserción que se haga al mundo laboral y/o del acceso a los medios de producción. Según lo encontrado en estas historias de vida, el tipo de ciudadanía no es intercambiable, sino que es asignado y vivido durante toda la vida.

a. No ciudadanía

Este tipo de ciudadanía se ubica en el extremo de la exclusión social. La primera característica es ser de origen rural, le siguen el poco acceso a la educación; ninguna posibilidad de recreación, ocio o deporte durante la infancia; exigencias de aporte a la economía familiar; inexistencia de un periodo de adolescencia claramente definido y, finalmente, ser víctima del conflicto armado, que ocasiona el despojo de la tierra y la pérdida familiar.

(...) De niño lo que hacía era obedecerles a mis papás en el trabajo de la finca, ayudarles a darles de comer a los animalitos. No jugaba mucho, no balón ni juegos, solamente montar a caballo, era lo único.

(...) Ya cuando tuve los 17 años empecé a salir, a manejarme solamente por mi cuenta, a no depender de ellos, entonces ya trabajaba en otra finca ganándome un jornal para mí, sin embargo, ganaba mi platica y les pasaba a ellos también.

(...) Un día yo estaba trabajando en la finca cuando me llamaron dos tipos con pistolas y me dieron tres días de plazo para irme, me tuve que ir sin nada; yo tenía dos hijos: la niña tenía seis años y el niño tenía siete años y medio. Esa fue la primera desterrada que tuve. Yo tenía en la finca 15 vacas del ordeño, unas 300 gallinas, marranos, estaba muy bien parado, sí, estaba bien parado.

8 La cobertura del sistema pensional puede medirse por la relación entre los cotizantes efectivos y la población económicamente activa. Para 2013 estaba en el 30 %, pero el aumento de este indicador ha sido poco en las últimas décadas. Si se analiza por estratos socioeconómicos, se encuentra que solo el 15 % de la población de ingresos bajos cotiza a un sistema de pensiones, el 40 % de la clase media e igualmente el 60 % de la clase alta (Fedesarrollo y Fundación Saldarriaga Concha, 2015). De todo el grupo de pensionados, las personas mayores de 60 años representan tan solo el 23 %, y la mayoría recibe entre uno y dos salarios mínimos, lo cual indica las difíciles condiciones de los viejos en Colombia.

9 Según el DANE, para el año 2015 el 9.1 % de los menores entre 5 y 17 años eran niños trabajadores (DANE, 2016c); si bien esta cifra es alta, existe una sostenida tendencia hacia su disminución a lo largo de los últimos 15 años, tiempo desde el cual hay mediciones. Para el año 2001, la cifra era de 10.2 % (DANE, 2006).

(...) Me tuvieron 15 días, la mayoría amarrado, encerrado, y entonces me iban a matar; gracias a las oraciones de mi familia y amigos me dejaron libre y me dieron 36 horas para desocupar ese pueblo.

[Respecto a la vejez] (...) Eso no, yo tengo como cita que no voy a durar mucho tiempo, yo creo que mi diosito me lleva rápido, porque he sufrido tanto. Yo nunca aspiro a ser viejo, más viejo no, yo no soy para eso, no pienso en la pensión porque no voy a durar tanto.

Manuel, 51 años.

En ningún momento de la vida este individuo ha tenido garantía estatal o institucional de sus derechos, ni siquiera del más primordial, como lo es la protección de la vida; el concepto “todos somos libres e iguales” no ha sucedido en su vida, jamás ha sido sujeto de protección por parte del Estado, que es el fracasado en esta tipología ciudadana.

Las garantías, las libertades y los derechos que esta persona conoce son los que se ha asegurado a sí misma. No reclama al Estado ni siquiera una relación asistencial, “los derechos” que solicita en la cotidianidad son los relacionados con la posibilidad de transar su fuerza de trabajo en condiciones dignas para acceder al capital que le permita la garantía de sus libertades.

Este es un hombre que por las exigencias de la vida en el campo y la guerra colombiana ha aprendido a empezar cada día, a levantarse y seguir sin dudar de su capacidad y su valor; ha tenido pocas certezas en la vida y los derechos le han resultado esquivos, pero ha encontrado la manera de garantizárselos casi siempre desde el esfuerzo individual. No tiene entre sus planes envejecer, como tampoco tenía el ser obligado a abandonar a su familia, su tierra y luego su negocio. Vivir la vida resolviendo contingencias le ha quitado la posibilidad de proyectar, prever y ahorrar, y ha fortalecido solo su capacidad para resolver urgencias.

En este tipo de ciudadanía se concluye que, aunque se cuente con medios de protección como la familia, la propiedad y el trabajo, es imprescindible la garantía, otorgada por el Estado, de la seguridad y el respeto por la vida, siendo esta protección el mínimo sobre el cual se pueden dar diferentes trayectorias.

En cuanto a los campesinos colombianos, vale la pena anotar que cuando no tienen acceso a la propiedad de la tierra venden su fuerza de trabajo, cuyo valor no aumenta con el nivel educativo ni con el capital social-relacional, sino que vale estrictamente su capacidad física y se transa en un contexto de informalidad, en el cual jamás ha existido reconocimiento de derechos asociados al trabajo. Es justamente este hecho el que explica en gran parte el precario nivel de protección social que caracteriza a los campesinos colombianos, puesto que los sistemas de protección social fueron diseñados para el mercado laboral formal, sin tomar en consideración las particularidades de las poblaciones rurales y los riesgos a los que se enfrentan (CEPAL, 2015).

Otro factor que empeora la situación de protección en las zonas rurales es la falta de información y análisis acerca de quiénes son los habitantes rurales, cómo están conformadas sus familias, cuáles son las actividades productivas a las que se dedican y cuál es la dinámica particular de los mercados en los que se insertan (CEPAL, 2015). El resultado es la alta proporción de familias campesinas desprovistas de protección de sus ingresos y de atención para contingencias como la enfermedad, la discapacidad o la muerte. A este respecto existe un enorme trabajo para desarrollar por el Estado colombiano, sobre todo ahora que se enfrenta al reto de recomponer al país después de la guerra.

b. Ciudadanía invertida

Este es el tipo de ciudadanía propuesta por Fleury¹⁰ (1997). En este caso, se encontró que sucede en la periferia de la urbe y que comparte con la anterior tipología la infancia precaria, con limitación en el acceso a la educación, nula posibilidad de esparcimiento, arte y recreación, pero con un componente determinante: el trabajo infantil con relación de servidumbre y dependencia, lo que en la vida adulta marcará el tipo de relaciones que la persona establezca en el mundo.

A mí me dejaron con una señora que era la dueña de la casa en donde vivían mis papás [...] me dejaron con ella que por bienestar, que por no sé qué [...] mi papá decía que para que yo viviera mejor .

En esa casa me tocaba hacer las labores de la casa, era muy duro, me tocaba “virtuar”, ganarse uno [la comida]. Que yo que me acuerde, a mí me tocaba como pedirles permiso para ir a visitar a mi mamá y a mis hermanos. Yo no salía al parque ni a jugar con otros niños...

Margarita, 59 años.

El trabajo infantil resulta problemático no solo porque representa una violación a lo consagrado en la Convención de los Derechos de los Niños, artículo 32¹¹, sino porque

10 Ciudadanía invertida: “Modelo asistencial donde las acciones, de carácter emergencial, están dirigidas a los grupos de pobres más vulnerables y se inspiran en una perspectiva caritativa y reeducadora [...] Aunque permitan el acceso a ciertos bienes y servicios, no configuran una relación de derecho social, tratándose de medidas compensatorias que terminan por ser estigmatizantes [...] el individuo tiene que probar que fracasó en el mercado para ser objeto de la protección social”. (Fleury, 2007).

11 Artículo 32: 1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. 2. Los Estados Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente artículo. Con ese propósito, y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados Partes, en particular, a) fijarán una edad o edades mínimas para trabajar; b) dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo; c) estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo.

está asociado a negativas consecuencias para los menores. Por un lado, la probabilidad de no recibir educación es el doble para aquellos niños que trabajan (DANE, 2016d) y, por otro, se ha establecido que los niños que trabajan frecuentemente son maltratados, abusados o abandonados por sus patrones, con quienes la mayoría de las veces fijan una relación de subordinación y dependencia. Como consecuencia, aprenden patrones de socialización inadecuados, con deterioro de su autoestima y carencia de relaciones afectivas que les brinden un sentido de seguridad, acogimiento y protección. A la vez, estos niños y niñas tienden a desarrollar actitudes agresivas y de sometimiento, sin un proyecto de vida gratificante y de crecimiento (Gil, 2006).

Al no convivir en un medio amoroso, respetuoso y equitativo, los niños y las niñas que trabajan no interiorizan valores protectores ni democráticos y pueden tender a repetir, en todos sus espacios de interacción, los mismos patrones autoritarios aprendidos en la relación laboral. En general, es probable que tengan serias dificultades para desarrollar una personalidad autónoma e independiente (Gil, 2006).

En relación con el mundo laboral, este tipo de ciudadanía se asocia a labores de poco reconocimiento social, para este caso, el servicio doméstico, en el cual no es fácil transar su mano de obra, generalmente desempeñada en condiciones de informalidad y precariedad sin reconocimiento alguno de los derechos asociados al trabajo.

Cobro por días, no todos me pagan lo mismo, hay personas que me pagan mensual y hay otros lugares donde trabajo solo cada 15 días.

Mis últimas vacaciones fueron hace como 10 años, cuando fui a la costa a conocer a mi nieto, que acababa de nacer; cuadré unos días en los lugares en los que trabajaba y me fui, no me pude demorar mucho.

Quienes, como Margarita, se dedican al servicio doméstico en un contexto de informalidad laboral, al no ser propietarios de derechos sociales asociados al trabajo y no poder acceder a la propiedad privada debido a la poca remuneración, se encuentran en un contexto sin institucionalidad o mecanismos que les garanticen sus derechos. Los dispositivos con los que cuentan para acceder a la protección social los constituyen las redes informales (familia o redes comunitarias) o el establecimiento de una relación asistencial con el Estado que en ocasiones es de poca calidad y duración incierta y que además exige la permanencia en la precariedad. Si bien el asistencialismo es parte de los sistemas de protección social, constituye en sí mismo un síntoma de exclusión e injusticia social (Artigas, 2005).

El Estado, previo reconocimiento de la condición vulnerable, le permite una relación asistencial, como la vinculación al Régimen Subsidiado de Salud y la entrega periódica de beneficios económicos.

(...) [A las personas de la Alcaldía] yo les dije una mentira, es que me siento cansada, no tengo una pensión, nunca coticé (...) dije que yo vivía arrimada con mis hermanos en una piecita allá feíta, que yo casi ni cocinaba, y como yo trabajo por días, pues que era difícil, entonces me dieron una ayuda [USD 39 mensuales]; ya llevo cuatro meses, no sé hasta cuándo la tendré .

El futuro y la vejez también se proyectan en términos de caridad:

Uno no debe ser un estorbo para los hijos, (...) es mejor que lo dejen a uno en un ancianato, en un geriátrico (...) para mí tendría que ser de los públicos, de los del gobierno [gratis], pues es que uno no tiene dinero para pagar nada.

En estas condiciones de vida, es poco probable interiorizar la idea de que hay una dignidad humana en cada individuo que le otorga valor solo por existir; por lo tanto, lo que se recibe de la familia, del mercado y sobre todo del Estado constituye una dádiva. Específicamente la relación con el Estado se desarrolla desde la condición de precariedad, vulneración y exclusión: lo que este ofrece es una ayuda que apacigua su situación, pero no los mecanismos y dispositivos contundentes para la concreta garantía de los derechos.

c. Ciudadanía flexible

Esta es una ciudadanía variopinta, que contiene la garantía de la mayor parte de los derechos relacionados con la infancia y la educación básica, media y superior, además de una red familiar sólida y un buen capital social-relacional y cultural. Pero la principal restricción, y la razón por la cual no se considera una ciudadanía plena, es la dificultad para insertarse en el mundo laboral/productivo de una manera estable y que permita la acumulación de capital y la concreción de un proyecto de vida material.

Volví este año de nuevo al país (...) en este momento no tengo trabajo, no tengo nada, obviamente me siento inestable totalmente y es como ¿a quién me le pego? Me parece imposible que no pueda conseguir trabajo después de estudiar y haber hecho todo lo que hice. Como que “estudie, que eso le va a garantizar un futuro” ¡es mentira!, no es verdad y yo no le creo a eso ahora. Me parece imposible, llevo por lo menos 26 años estudiando y no encuentro algo como una estabilidad económica, social, lo que quieras, y me da raye (educación básica, media, universitaria y posgradual).

Ahorita conseguí unos talleres, dar unos talleres de arte en una fundación donde me pagan USD 10 la hora; para mí eso es una maravilla, pero son dos horas a la semana, ¿con qué vivo?, eso no aporta nada.

Yo no quiero un subsidio del Estado, ¡no es una alternativa!, o sea, el Estado no me tiene que garantizar subsidio, sino trabajo, es abrir oportunidades a la gente, no subsidios.

Martha, 31 años.

Pese a la dificultad de encontrar estabilidad laboral, que de alguna manera comparte con los dos tipos de ciudadanía anteriores, esta ciudadanía es diferente por dos razones: la primera consiste en que el gran capital social-relacional posibilita no estar en una situación de vulnerabilidad o exclusión; si bien no se produce dinero, la familia y la red social proveen la seguridad y los recursos económicos necesarios para el desarrollo de proyectos personales, lo que significa que no se es un fracasado social, y por tal razón no se es sujeto de asistencia social.

La otra distinción, derivada también del capital social-relacional, consiste en la identificación de una falla del Estado en la provisión de posibilidades de ingreso al mundo laboral/productivo: no se considera que las dificultades para acceder al mercado laboral sean por cuenta propia o por falta de esfuerzo personal, sino que se ha incumplido la promesa de una sociedad en la que todos aportan desde su potencialidad particular, y esto hace que se establezca una relación de reclamo con el Estado en términos de garantías de derecho.

Castel (2010) plantea dos tipos de trabajadores contemporáneos: “ciudadano por exceso” y “ciudadano por defecto”. La ciudadanía flexible contiene características de ambos tipos: el sujeto posee suficiente capital social, cultural, relacional y simbólico, pero a la vez se encuentra atrapado en la contradicción de no poder ser el individuo que aspira a ser, aunque tenga los capitales necesarios para eso. Pero lo más llamativo, y lo que marca distancia con la propuesta de Castel, es el llamado a lo colectivo, la solicitud explícita al Estado de permitir la inclusión laboral en condiciones que permitan el desarrollo personal.

d. Ciudadanía plena individual

Este es el primer tipo de ciudadanía plena, en que se goza de la protección y el reconocimiento de los derechos civiles, políticos, económicos y sociales, pero sus vías de acceso son primordialmente la protección a la propiedad privada y el mercado. Como fue definido en el siglo XVII, la protección a la propiedad privada y la renta son las primeras cuotas para la consolidación de la ciudadanía plena.

Sin embargo, por tratarse de un camino individual para la provisión de los derechos, existe la posibilidad de pérdida de tales derechos si se llegan a perder los bienes muebles, inmuebles o la capacidad de trabajar debido a enfermedad o invalidez. En cuanto a la familia, esta participa en la construcción y en la acumulación de capital, donde el proyecto familiar reside en la preservación de las condiciones de protección. En lo que respecta al mercado, la relación con este consiste justamente en la definición de escenarios

en los que se haga posible el crecimiento de capital: mercado para sus productos, políticas laborales, políticas fiscales, etc.

La relación con el Estado es discrecional, no se considera como fuente de derechos, y las exigencias que se le hacen están dirigidas a la protección de la propiedad privada y al favorecimiento fiscal para la acumulación de capital. En este caso, los derechos son el resultado del trabajo y el esfuerzo personal, no son garantizados para todas las personas, sino para aquellas que los han ganado mediante el aprovechamiento de las oportunidades. Este tipo de ciudadanía se encuentra fuertemente construida sobre las premisas de la ética protestante del trabajo: a) si se quiere conseguir lo necesario para vivir y ser feliz, hay que hacer algo que los demás consideren valioso y digno de pago; b) nada es gratis; c) está mal, es necio y moralmente dañino conformarse con lo ya conseguido y quedarse con menos en lugar de buscar más; d) es absurdo e irracional dejar de esforzarse después de haber alcanzado la satisfacción; e) no es decoroso descansar, salvo para reunir fuerzas y seguir trabajando; estas premisas sustentan la ética del trabajo (Bauman, 2011). Esta ciudadanía es semejante a la propuesta por Lo Vuolo (2009) como ciudadanía patrimonial, en la cual “lo que se premia es la capacidad para generar ingresos desde la propiedad de activos. La sociedad se vuelve más desigual y se diluye la solidaridad de clase a favor de una solidaridad con el valor de los activos financieros” (Lo Vuolo, 2009, p. 199).

Decidí no estudiar más, yo mismo me salí, me puse a trabajar de día y busqué colegio nocturno.

A los 16 años, graduado del colegio, ya tenía cuatro máquinas tarjeteras y cuatro empleados, entonces decidí comprar una guillotina, en esa época ¡era lo máximo! Y tiempo después, una máquina litográfica; yo mismo hacía mis artes, mis planchas; ahí sí ya yo manejaba a nivel de empresa (...) Nunca pensé en estudiar, me iba muy bien en el negocio.

Luego compré una casa en la que tenía el taller. Trabajamos muy duro, nos fue muy bien también (...) luego la vendí y compré una casa grande de tres pisos (...) Tenía mis dos bodegas rentando y mi empresa produciendo, fue cuando hice un negocio y compré un terreno, lo mandé cubrir, lo pinté, lo reconstruí, lo puse muy bonito y lo tengo rentando también, con un lavadero de carros.

Siempre a mí me ha ido muy bien, para qué me voy a quejar, siempre le he dado gracias a Dios por eso (...) En mi época de juventud trabajé mucho, por eso hoy en día no me arrepiento de estar descansando, porque cuando le di, le di, le di muy duro.

José, 50 años.

El papel protagónico de la propiedad en la garantía de derechos no finalizó en el siglo XX con la inclusión de los derechos sociales en la ciudadanía, por el contrario, como lo

muestra el caso de José, actualmente la propiedad privada continúa siendo un vehículo para garantizar los derechos sociales, económicos y culturales. El dinero generado permite acceder a los derechos vía mercado, y la propiedad privada posibilita plantear un proyecto de vida individual y familiar bajo la seguridad económica, aunque dicha garantía requiere también de una gran dosis de esfuerzo personal y competencia.

José narra su trayectoria haciendo énfasis en el esfuerzo personal, constante y solitario, lo que, si bien justifica las premisas de la ética del trabajo, desconoce a quienes contribuyeron en la fabricación de sus activos; en realidad no existe un esfuerzo puramente individual: aunque usualmente se desconozca, para el éxito personal aportan la red familiar, social y el contexto sociopolítico.

e. Ciudadanía plena colectiva

Este es el tipo de ciudadanía clásica del Estado de Bienestar europeo descrito por Thomas Marshall, que por medio del trabajo formal logra establecer el proyecto de vida y planear el futuro y el de la familia. Históricamente se logró consolidar por las reivindicaciones de los trabajadores-obreros, y continúa existiendo gracias al colectivo trabajador organizado. Sin embargo, en la trayectoria descrita se ha perdido el reconocimiento al colectivo de trabajadores como condición para la garantía de derechos y se ha instalado un discurso de mérito y esfuerzo personal que legitima la garantía de la que se goza y genera la disminución de la cohesión social y el proyecto común en la clase trabajadora.

El hecho de que las protecciones de las que se goce continúen en caso de perder la capacidad de generar ingresos por enfermedad o discapacidad constituye la más importante diferencia en relación con la ciudadanía plena individual. En este tipo de ciudadanía, los derechos adquiridos por el trabajo se hacen extensivos a la familia. El mundo productivo/laboral (mercado) es estable y permite la proyección, donde el Estado es la principal garantía de mantenimiento de los derechos.

Me ofrece un grado de planta bajito, grado 10, entonces yo digo: - En la otra empresa era contratista, tocaba hacer renovación de contrato cada año, y aquí era de planta, entonces me vengo al Ministerio.

Pagué mis deudas y empecé a ahorrar. Ah, sí, entonces yo aprendí a manejar los recursos (...) ¡como en un tiempo de 6 años pagué como USD 34 000!

Luego yo digo: -Necesito capacitarme para el tema que estoy manejando, y entonces me puse a hacer un curso en España, allá estoy 6 meses y acá pido una licencia no remunerada y vacaciones.

Entonces empecé a seguir ahorrando y quería ya pues un lugar donde vivir propio, entonces ya hace 3 o 6 meses compré un apartamento, lo compré así, chan con chan [en efectivo], entonces, mira, todo se ha dado, por eso te digo: es disciplina.

Ahora estoy aprendiendo a tocar guitarra, de hecho, estoy aprendiendo aquí en el Ministerio, en un curso que nos dan a los funcionarios.

La concepción que yo tengo de los valores humanos y los valores éticos que yo trato de aplicar acá en el Ministerio son de mi historia de vida, entonces todo ha sido una historia de autoexigencia, de autoesfuerzo, auto, auto.

Francisco, 35 años.

Es sabido que durante el esplendor del Estado de Bienestar el trabajo era entendido por todos los actores como un derecho y un deber; los empleadores aceptaban, unos más que otros, que el Estado se encargara de la garantía de la calidad de vida de los trabajadores y sus familias: acceso a salud, educación, protección contra riesgos, vivienda y, en general, un buen nivel y calidad de vida, mientras ellos garantizaban el acceso al trabajo y al salario. Esto era posible debido a que las ganancias de las empresas en ese modelo productivo dependían casi exclusivamente de la fuerza de trabajo y, por lo tanto, era necesario contar con mano de obra calificada, sana y suficiente. Fueron épocas en las que el Estado de Bienestar constituyó un círculo virtuoso con el capitalismo.

La construcción de esta relación laboral inició cuando la industrialización se convirtió en el motor del mundo occidental (finales del s. XIX y principios del s. XX), para ese momento las relaciones laborales estaban erigidas sobre el trabajo precario de miles de trabajadores de las fábricas. Y ante la necesidad de aumentar la industrialización, se generó una fuerte disyuntiva entre perpetuar y profundizar la precariedad de los trabajadores o concederles un estatus que les permitiera, si no un ascenso en la clase social, por lo menos unas mejores condiciones de vida.

Así se define el trabajo como la categoría para otorgar reconocimientos y derechos a los trabajadores y sus familias, por lo que se convierte en el vehículo principal para el reconocimiento de los derechos sociales en una sociedad fundamentalmente salarial: “A falta de ser propietario de bienes, el trabajador se vuelve propietario de derechos” (Castel, 2010, p. 314).

El éxito del reconocimiento de derechos y garantías radicó en que las reivindicaciones eran colectivas. En los inicios de la industrialización, las relaciones patrono-laborales fueron individualistas, pero a inicios del siglo XX se instauraron la negociación colectiva y el respaldo institucional para el logro no solo de buenas condiciones laborales, sino también de derechos sociales, civiles y políticos. La consolidación de la sociedad

salarial y con ello el reconocimiento del derecho al trabajo y la construcción de sólidos sistemas de protección social explican el surgimiento y florecimiento de los Estados de Bienestar. Aunque en la sociedad salarial persisten las diferencias de clase social, el reconocimiento de derechos es homogéneo, “la mayoría de los miembros de la sociedad salarial, aunque ocupen posiciones diferentes en la jerarquía social, están unidos por los mismos derechos” (Castel, 2010, p. 316).

En cuanto a la ciudadanía, Thomas Marshall (1950) afirma que el trabajo aporta la última pieza: la ciudadanía social, que implica, entre otras cosas, derecho a la seguridad, al bienestar económico y a compartir la herencia social.

Conclusiones

El análisis de las trayectorias de vida permite capturar la ciudadanía en su procesualidad, acceder a su carácter dinámico y cambiante y superar la idea de una ciudadanía estática que se alcanza en ciertas condiciones coyunturales y que como visión ideal es inalcanzable en realidad, atizando la frustración y la sensación de desprotección social. La vida de las personas es, de por sí, la historia de un transcurrir permanente entre derechos realizados y vulnerados, ella refleja los cambios en las dimensiones de la ciudadanía. Así, mientras algunos realizan la dimensión económica, pueden ver debilitada su ciudadanía cultural; o mientras el derecho al voto es pleno para amplios sectores de la sociedad, la segregación o la exclusión por razones de clase, culturales o de género amenazan los proyectos vitales con tanta gravedad como las carencias económicas.

Comprender el cambio de la situación de los derechos de las personas a lo largo de sus vidas o la manera como se van acumulando las experiencias exitosas o fallidas de ciudadanía puede informarnos sobre la situación actual de nuestro país, la manera como se construye la cultura política de los ciudadanos, sus nociones en torno al Estado Social de Derecho, los derechos como insumos fundamentales de la protección social en el mundo contemporáneo y acerca de los retos que debemos afrontar hacia el futuro.

En las cinco historias presentadas, son mínimas las referencias que se hacen a la solidaridad, la cohesión social y la identidad nacional. Todas las trayectorias coinciden en un discurso individual, ya sea de éxito o de fracaso, en el que no se reconoce el rol de las interrelaciones sociales en la cimentación de la nación. Este hecho dificulta la construcción de un tejido social sobre el cual se pueda consolidar una ciudadanía que cobije a todos por igual. También es nula la alusión que se hace a los derechos culturales.

En cuanto a los aportes al posconflicto, se considera que el primer paso para la paz es construir ciudadanía, convirtiendo a todos los colombianos en sujetos de derecho. Esta

tarea es urgente y necesaria en aquellos lugares donde han sido profundas las inclemencias de la guerra, ya que en estos lugares no ha existido una presencia real y efectiva del Estado, el cual se manifiesta fundamentalmente con asistencialismo.

La tarea de construir ciudadanía en Colombia no es fácil, puesto que la precaria institucionalidad del país y la usual relación del Estado con los colombianos, sobre todo con los excluidos, se han construido principalmente desde el asistencialismo, en el cual se reivindica “el derecho al subsidio”, negando la ciudadanía plena. En una situación de posconflicto se requiere una profunda redefinición de los acuerdos sociales, caminando con paso firme hacia una sociedad más justa, más equitativa y más incluyente, donde todos los colombianos sean reconocidos y tratados con igualdad de derechos.

Los enfoques de investigación cualitativa han estado tradicionalmente fuera de la formulación, la implementación y el seguimiento de las políticas públicas. Estudios como este ponen en evidencia que, en el mundo social, objeto de las políticas públicas, coexisten y se yuxtaponen matices propios de la humanidad y de las relaciones entre los seres humanos que escapan a los números característicos de los enfoques cuantitativos, pero que determinan el funcionamiento como sociedad. Por lo tanto, metodologías como la utilizada en esta investigación deben ser de uso frecuente en el escenario de la política pública.

Referencias

- Artigas, C. (2005). *Una mirada a la protección social desde los derechos humanos y otros contextos internacionales* (Serie Políticas Sociales, n.º 110). Santiago de Chile: CEPAL, Naciones Unidas. Recuperado de <http://archivo.cepal.org/pdfs/2005/S057524.pdf>
- Banco Mundial. (2014). *World Development Indicators: Distribution of income or consumption*. Recuperado de <https://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI?view=map>
- Banco Mundial. (2016). *Índice de Gini*. Recuperado de <http://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI?locations=CO+>
- Bauman, Z. (2011). *Trabajo, consumismo y nuevos pobres* (4.ª reimpresión). Barcelona: Gedisa.
- Caballero, C. A., García, M. V. y Vélez, S. (2011). *Pobreza y desigualdad. Un balance de la información disponible*. Recuperado de <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/kolumbien/08400.pdf>
- Castel, R. (2010). *El ascenso de las incertidumbres. Trabajo, protecciones, estatuto de individuo*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica de Argentina, S. A.

- Chárriez, M. (2012). Historias de vida: una metodología de investigación cualitativa. *Revista Griot*, 5(1), 50-67. Recuperado de http://ibdigital.uib.es/greenstone/collect/portal_social/index/assoc/miso1098/9_002.dir/miso10989_002.pdf
- DANE. (2006). *Trabajo infantil en Colombia 2001-2003-2005*. Recuperado de http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/jobinfantil/presental_2001_2005.pdf
- DANE. (2013). *Índice de pobreza multidimensional*. Bogotá. Recuperado de https://www.cepal.org/deype/noticias/noticias/6/49736/CE12_semMMP-DANE-Colombia.pdf
- DANE. (2 de marzo de 2016a). *Pobreza monetaria y multidimensional en Colombia 2015* (Boletín Técnico). Bogotá: DANE. Recuperado de http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/bol_pobreza_15_.pdf
- DANE. (11 de mayo de 2016b). *Medición de empleo informal y seguridad social. Trimestre enero-marzo de 2016* (Boletín Técnico). Bogotá: DANE. Recuperado de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech_informalidad/bol_ech_informalidad_ene_mar16.pdf
- DANE. (2016c). *Mercado laboral: trabajo infantil*. Recuperado de <http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/trabajo-infantil>
- DANE. (2016d). *Población de 5 a 17 años y población de 5 a 17 que trabaja según asistencia escolar 2012-2015*. Recuperado de <http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/trabajo-infantil/trabajo-infantil-historicos>
- DANE. (13 de junio de 2017). *Medición de empleo informal y seguridad social. Trimestre móvil febrero-abril de 2017* (Boletín Técnico). Bogotá: DANE. Recuperado de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech_informalidad/bol_ech_informalidad_feb17_abr17.pdf
- DNP. (2015). *Misión para la Transformación del Campo, (2015). La protección social de la población rural (Informe para la Misión para la Transformación del Campo)*. Bogotá: DNP. Recuperado de goo.gl/E5EMjh
- Fedesarrollo y Fundación Saldarriaga Concha. (2015). *Misión Colombia Envejece*. Bogotá: Editorial Saldarriaga Concha. DOI: 10.1017/CBO9781107415324.004
- Fleury, S. (2007). Salud y democracia en Brasil. Valor público y capital institucional en el Sistema Único de Salud. *Salud Colectiva*, 2(3), 147-157. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=73130204>

- Gil, A. L. (2006). *Análisis del trabajo infantil en Colombia: perspectiva legal y psicológica* (Trabajo de especialización). Escuela Superior de Administración Pública, Bogotá. Recuperado de <http://cdim.esap.edu.co/BancoMedios/Documentos PDF/análisis del trabajo infantil en colombia perspectiva legal y psicológica.pdf>
- IGAC. (2012). *Atlas de la distribución de la propiedad rural en Colombia*. Bogotá: IGAC. Recuperado de http://www.igac.gov.co/wps/wcm/connect/8beae7804dc8d75abb1efb36b39898f6/1_notas_sobre_la_evolucion_historica_con_cubierta_1.pdf?MOD=AJPERES
- Lo Vuolo, R. (2009). Una observación heterodoxa del complejo, híbrido e inestable régimen de acumulación de Argentina. En R. M. Lo Vuolo, *Distribución y crecimiento. Una controversia persistente*. Buenos Aires: Centro Interdisciplinario para el Estudio de Políticas Públicas (CIEPP), Niño y Dávila Editores.
- Registro Único de Víctimas. (2016). *Víctimas por tipo de hecho victimizante*. Recuperado de <http://rni.unidadvictimas.gov.co/RUV>
- Rodríguez, D. y Cepeda, E. (2011). Concentración de la tierra en Colombia. *Comunicaciones en Estadística*, 4(1), 29-42. DOI: 10.15332/s2027-3355.2011.0001.02
- Talero, B., J. (2015). Una comparación del gasto por tres niveles de ingreso para Colombia bajo una estimación del sistema de ecuaciones de demanda *Working y Leser* y del sistema lineal de gasto extendido 2008. *Revista CIFE. Lecturas de Economía Social*, 17(27), 209-244. DOI: 10.15332/s0124-3551.2015.0027.06